EDICTO No.0040

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLÍN

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 12 DE LA RESOLUCION 022 DEL 8 DE JUNIO DE 2012 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA:

HACE SABER

Que en el expediente No. **JDU-16003X La Agencia Nacional de Minería expidió la Resolución No. 000313 del 7 de Febrero de 2013,** que en su parte resolutiva menciona:

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por EXCLUIDO de la Propuesta de Contrato de Concesión No JDU-16003X, al señor LUIS EMILIO CAMACHO ALARCON, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Rechazar la Propuesta de Contrato de Concesión No. JDU-16003X, presentada por el señor WILSON FERNANDO GUEVARA PUERTO para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS cuya área se encuentra localizada en los Municipios de ATENAL y MORALES en el Departamento de BOLIVAR, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de esta providencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el presente Acto Administrativo a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, al señor WILSON FERNANDO GUEVARA PUERTO, o en su defecto procédase mediante edicto y por edicto para que conozcan de su contenido los interesados.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación personal o por edicto, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 51 del decreto 01 de 1984, según lo establece el artículo 308 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO.- Ejecutoriada esta Providencia a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, procédase a la desanotación del área del Sistema Gráfico del Catastro Minero Colombiano y efectúese el archivo del referido expediente.

Dada en Bogotá, D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación"

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 24 de mayo de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 30 de mayo de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Elaboró: Patricia Echeverri

Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia
Prosperidad para todos
Calle 75 No.79ª-51, Conmutador: (57) (4) 2644949 – 2347567
Fax: 2345062 – 2641409 Medellín - Antioquia
www.anm.gov.co